ACTA No. 001 IDENTIFICACIÓN NECESIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Identificación de necesidad de contratación del servicio de poda de altura y tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila.

CIUDAD Y FECHA:	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
Neiva, 24/05/2024		
LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN / REGIONAL: Huila / CENTRO:**	
Oficina Gestión Logística e Infraestructura.	Centro de la industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de bienes y/o servicios a adquirir (Precisar el objeto contractual)
2. Verificación Plan Anual de Adquisición 2024
3. Justificación de la necesidad
4. Análisis de presupuesto existente
5. Revisión de cotizaciones e históricos para iniciar trámite de contratación
6. Planteamiento del cronograma general y definición del plazo

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir el objeto de contratación, la justificación e identificar la necesidad
2. Definir listado final con cantidades de los bienes a adquirir y las especificaciones a través de fichas técnicas.
3. Verificación del Proceso en el Plan Anua de Adquisiciones 2024
4. Análisis del Presupuesto Existente
5. Revisión de cotizaciones e históricos para iniciar trámite de contratación del servicio de poda, tala y mantenimiento de zonas verdes a adquirir presentados en cotizaciones, las cuales deberán ser acorde a los precios del mercado, para definir presupuesto oficial del proceso de contratación.
6. Planteamiento del cronograma general y definición del plazo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En reunión del 24 de mayo de 2024 se reúnen la funcionaria Maria del Socorro Hernández, Líder de Gestión Logística e Infraestructura; la ingeniera Martha Liliana Gaitán, Dinamizadora Ambiental y Energética MC y el abogado Emerson Manchola; con el fin de establecer la necesidad de adquirir el servicio de poda de altura y tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** 41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

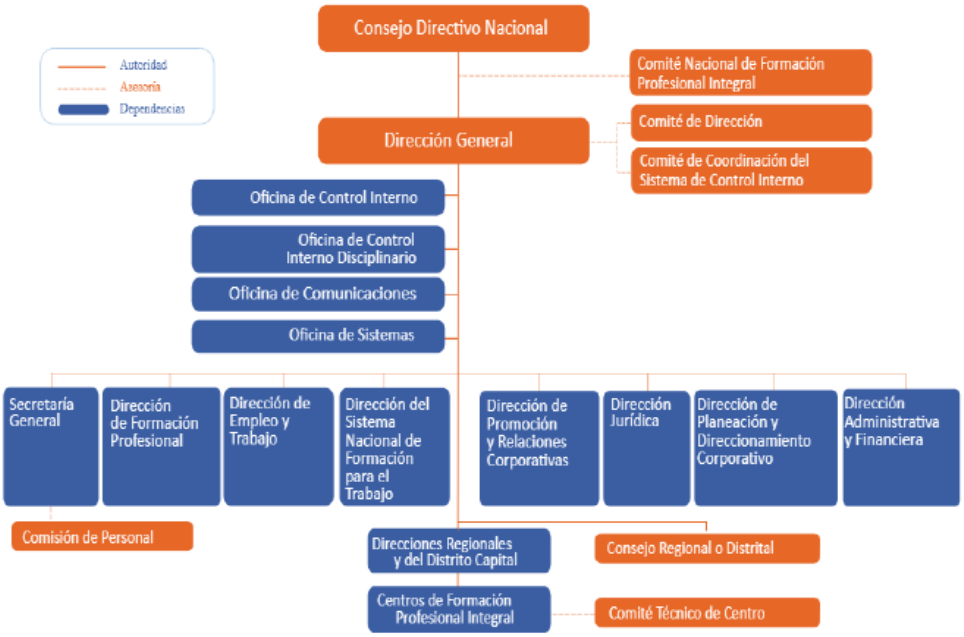
Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4° de la ley 119 DE 1994, entre otras funciones, el SENA está encargada de:

"(…) 1. *Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos*…"

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la "Estructura Formal" que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El Decreto 249 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"* en su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, establece: "*Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos*".

De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras el siguiente numeral:

"(…) 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

El SENA tiene 33 regionales entre las cuales, se encuentra la Regional Huila, la cual está conformado por cinco Centros de Formación, entre los cuales se encuentra el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas.

Que la misión de la Entidad, formulada en el Plan Estratégico, establecida por la Ley 119 de 1994, señala que es la "… *encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país …*"

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida" concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

Asimismo, el propósito de este Plan Nacional de Desarrollo es garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas en atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y en el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional.

Por consiguiente, debemos trabajar de forma conjunta para mejorar nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, en aras de cumplir la misión de : *"…invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*", ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la

región por medio de disminución de los índices de deserción en el Centro de Formación. Para ello se hace necesario adquirir en diferentes líneas, productos que permitan el desarrollo de los programas de formación, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios cuenta en sus sedes con áreas administrativas, operativas, ambientes de formación, zonas comunes, zonas verdes, cafetería y baterías sanitarias, que deben encontrarse en óptimas condiciones para garantizar un servicio acorde a los lineamientos de limpieza y seguridad estipulados por el ministerio de salud y así, responder por el buen desarrollo de los procesos productivos, de formación y el fortalecimiento de las actividades de formación profesional integral de los aprendices, de la comunidad educativa del SENA en general, y de nuestros clientes y visitantes.

El SENA, cuenta con un Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, conformado por los Subsistemas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Eficiencia Energética y Ambiental y Seguridad de la Información; que dentro de sus funciones se encuentra garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla la Entidad.

El Subsistema de Gestión Ambiental, en su política hace mención al manejo de manera sostenible de sus aspectos e impactos significativos en las actividades y servicios de la Entidad, así como el fomento de la toma de conciencia por el respeto y protección del medio ambiente, dentro de lo cual se enmarca la importancia de los recursos naturales como lo es la vegetación, que puede considerarse como la representación de lo que significa la naturaleza y el medio ambiente para los hombres, y puede considerarse como el vínculo entre el medio ambiente y los espacios naturales, es por esto que los árboles además de cumplir una función estética, la cual es embellecer el paisaje, contribuyen a la reducción de la contaminación del aire, mediante absorción del dióxido de carbono (CO_2) y otros gases contaminantes, actúan como enfriadores del ambiente, aportan con la reducción del ruido, disminución de la velocidad del viento, mitigación de olores desagradables, entre otros, por lo que cada día más se resalta su importancia y su adecuado manejo.

A nivel general, la siembra de especies arbóreas, ha estado en manos de personas que generalmente no cuentan con los conocimientos suficientes acerca de la planificación, establecimiento y manejo de árboles, y aunque estas iniciativas son dignas de estímulo, es común observar muchos problemas asociados a la mala selección de las especies, además de falta de cuidados en las primeras etapas de crecimiento, mala adaptabilidad de las especies a las condiciones del medio, malas prácticas silviculturales y daños mecánicos, interferencias con infraestructura, entre otros.

Resulta claro que las especies vegetales así como todos los seres vivos requieren y demandan cuidados para su buen estado, mantenimiento y conservación y de igual forma también tienen un ciclo de vida, es por lo anterior que resulta necesario, conveniente y adecuado proceder a contratar el servicio de tala de diferentes especies que se encuentran emplazadas en las diferentes sedes del SENA Regional Huila, en tanto con ello se atienden derechos de orden constitucional y legal como a un ambiente sano, al paisaje; lo anterior, en la medida que se encuentran 9 árboles de la especie: Payandé, Guácimo, Caucho y Yarumo que se encuentran afectando la infraestructura de las sedes y que representan un riesgo para la comunidad educativa (funcionarios, contratistas, aprendices, usuarios, visitantes y otros ciudadanos) por

pérdida de verticalidad; situación la cual se encuentra regulada por la ley en el Decreto 1076 de 2015, dónde en sus artículos 2.2.1.1.9.1 y 2.2.1.1.9.3 donde se dispuso:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.9.1. Solicitudes prioritarias. Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, se solicitará permiso o autorización ante la Corporación respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud.

"ARTÍCULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles."

Así mismo, el buen estado y mantenimiento de las especies forestales y frutales ofrece múltiples beneficios; en ocasiones, las ventajas se traducirán en el bienestar y tranquilidad de las personas que transitan o laboran en dichos entornos; en tanto que muchas empresas, entidades y organizaciones destinan espacios verdes para que el equipo de trabajo pueda desconectarse en momentos de descanso, una idea excelente para mejorar la calidad de la rutina laboral; en este sentido

Los principales beneficios del mantenimiento de arbolado son:

- Embellecer el entorno, generando un ambiente relajante para empresas y organizaciones.
- Mantener sanos y alargar la vida de los ejemplares.
- Ayudar al medio ambiente al reducir la contaminación.
- Prevenir el riesgo de caída de ramas.
- Controlar el tamaño de árboles cuya ubicación no permite su desarrollo completo.
- Evitar el riesgo de enfermedades y plagas.
- Garantizar mayor seguridad a los trabajadores y clientes.
- Prevenir el riesgo de incendios forestales.
- Prevenir accidentes por caídas de ramas secas o en mal estado fitosanitario.

(fuente: https://blog.comparasoftware.com/mantenimiento-de-arbolado/)

Es importante manifestar que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios no cuenta con el personal especializado, ni con los equipos y maquinaria necesaria para desarrollar los servicios adecuados, así como tampoco contamos con los productos químicos como insecticidas, fungicidas, plaguicidas y rodenticidas que son necesarios para el correcto manejo y control de roedores, insectos rastreros y voladores.

Por lo anterior, se requiere contratar la tala de nueve (9) árboles y poda de mantenimiento de 61 árboles de diferentes especies situados en las cuatro (4) Sedes del SENA - Regional Huila: Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicada en la Carrera 5 No. 16-16 Sede Comercio y Servicios, Sede Industria

en la Carrera 9 No. 68-50, Sede Tecnoparque en la Diagonal 20 No. 38-16 y Sede Tecnoacademia en la Carrera 1 No. 41-50 en la ciudad de Neiva Huila.

Adicionalmente, el Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes, Suministrando e Instalando Especies Florales, Sistema de Riego, Abonos, Fertilizantes y Fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en las cuatro (4) Sedes del SENA - Regional Huila: Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicada en la Carrera 5 No. 16-16 Sede Comercio y Servicios, Sede Industria en la Carrera 9 No. 68-50, Sede Tecnoparque en la Diagonal 20 No. 38-16 y Sede Tecnoacademia en la Carrera 1 No. 41-50 en la ciudad de Neiva Huila.

2. DEFINIR LISTADO FINAL CON CANTIDADES DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTOS.

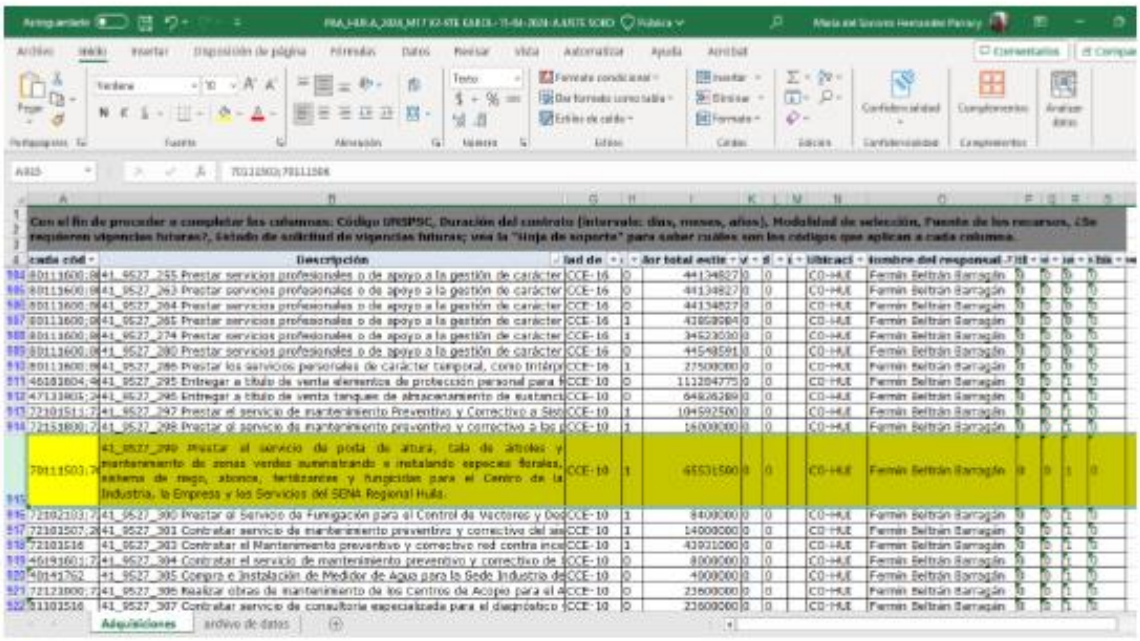
Se definieron las fichas técnicas para el servicio de poda y tala de árboles e igualmente para el servicio de mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila,

Se Anexan Fichas Técnicas del Proceso.

3. VERIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN ANUA DE ADQUISICIONES 2024

Se verificó la Publicación en el Plan Anual de Adquisiciones de Abril de 2024, del cual se adjunta evidencia de la publicación, así:

EVIDENCIA PUBLICACIÓN PAA_HUILA_M17_FILA_915 (41_9527_299)



4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXISTENTE

Se define el presupuesto para contratar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila para la vigencia 2024, teniendo en cuenta los siguientes valores, más el incremento del 9,28% del IPC de la vigencia 2023:

4.1. Servicio de Poda de Altura, Tala de Árboles Mantenimiento de Zonas Verdes.	$32.701.500,00
4.2. Contratar el mantenimiento de zonas verdes: suministro e instalación de especies florales y ornamentales	$28.800.000,00
4.3. Contratar la reposición y mantenimiento del sistema de riego automático. Incluye suministro de manguera negra de 1/2", aspersor para sistema de riego bailarina de 1/2" paquete x 12 und. goteros para riego, rollo de cinta para sistema de riego por goteo y llaves plásticas para jardines.	$ 1.630.000,00
4.4. Contratar la compra de abonos, fertilizantes y fungicidas para jardines: triple15, urea, cal, fertilizante mineral orgánico, lorban, etc.	$ 2.400.000,00

VALOR TOTAL… **$65.531.500,00**

5. REVISIÓN DE COTIZACIONES E HISTÓRICOS PARA INICIAR TRÁMITE DE CONTRATACIÓN

Se solicitaron cotizaciones a proveedores del SENA que han participado en el servicio de poda y tala de vigencias anteriores **las cuales se recibirán el 4 de julio de 2024** y también se tuvo en cuenta el proceso adelantado por el Centro de Formación Agroindustrial en la vigencia 2023, cuyo objeto está relacionado con Prestar el Servicio de Jardinería y Paisajismo para el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila; valores que determinarán el valor total del servicio a contratar y la cantidad de árboles a intervenir.

6. PLANTEAMIENTO DEL CRONOGRAMA GENERAL Y DEFINICIÓN DEL PLAZO

Se define el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses, período en el cual se ejecutará el 100% de los requerimientos técnicos a contratar servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Igualmente, se adjunta Cronograma General de Ejecución.

Ministerior de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Regional Huila
Neiva

CRONOGRAMA
DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA
UNICA ENTREGA DE MATERIALES

OBJETIVO: 41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

SEDES A INTERVENIR	AREAS A INTERVENIR	ACTIVIDADES A EJECUTAR	MESES DE CONTROL																OBSERVACIONES
			MESES	jul-24					ago-24					sep-24					
			SEMANAS HORARIO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
SEDE INDUSTRIA CRA 9 No. 68-50	EDIFICIO 1 Y 2	*PODA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *TALA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MANGUERAS	07:00 A 17:00 HORAS				22-27	29-31				20-24								Del 22 al 27 de julio de 2024 Del 29 al 31 de julio de 2024 Del 20 al 24 de agosto de 2024
SEDE COMERCIO Y SERVICIOS CRA. 5 No. 16-16	EDIFICIO 1	*PODA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *TALA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MANGUERAS	07:00 A 17:00 HORAS						1	10			26-31	5-11					Del 1 al 10 de agosto de 2024 Del 26 al 31 de agosto de 2024 Del 5 al 11 de septiembre de 2024
SEDE TECNOACADEMIA Carrera 1 No. 41-50	EDIFICIO 1 Y 2	*PODA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *TALA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MANGUERAS	07:00 A 17:00 HORAS			X					12-14			2-4	12	14			Del 12 al 14 de agosto de 2024 Del 02 al 04 de septiembre de 2024 Del 12 al 14 de septiembre de 2024
SEDE TECNOPARQUE Diagonal 20 No. 38-16	EDIFICIO 1	*PODA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *TALA DE ARBOLES INTERNOS Y EXTERNOS *MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MANGUERAS	07:00 A 17:00 HORAS			X					15-17								Del 15 al 17 de agosto de 2024 Del 16 al 18 de septiembre de 2024 Del 19 al 21 de septiembre de 2024
OBSERVACIONES:																			

Neiva, 26 de junio de 2024

N.N.
Representante Legal

MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY
Supervisora de Contrato

MARTHA LILIANA GAITAN RODRIGUEZ
Apoyo a Supervisión de Contrato

CONCLUSIONES

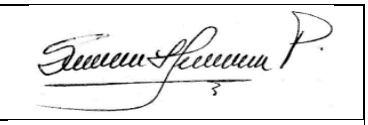
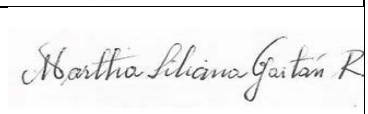
5. Se aprueba y se valida la necesidad de Prestar el servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, así como la información aquí consignada, la cual deber ser presentada al Ordenador del Gasto para su aval.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1.			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Maria del Socorro Hernández	Logística e Infraestructura	X		
Martha Liliana Gaitán Rodríguez	Dinamizadora Ambiental y Energética	X		
Emerson Manchola	Contratación			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. EVIDENCIA PUBLICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE ABRIL DE 2024
3. CRONOGRAMA
4. CDP
5. UNIDAD DE CONTRATACIÓN